



Dirección Desarrollo Comunitario  
Programa Becas Municipales  
Ilustre Municipalidad de Quellón

Decreto Exento:

1434

Apruébese y publíquese Bases Becas Municipales, BHP, Beca internado, Beca Cea y BTU, BMT y BTJ 2021.

22 JUN 2021

Quellón, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; la ley 21.324, del 07.04.2021, reforma constitucional que posterga elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19 y prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a contar de la fecha de publicación de la reforma constitucional, hasta el 28 de junio de 2021; Decreto Exento N°120 de fecha 17.01.2020 que establece orden de subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Presupuesto municipal vigente del año 2021 el cual dispone de fondos para la entrega de Beca Municipal, Beca Hijo de Pescadores, Beca Internado, Beca Cea y Beca PTU, Beca Mujer Trabajadora y Beca Talento Joven convocatoria 2021.
2. Acuerdo de Concejo N°02 de sesión ordinaria N°18 de fecha 15 de junio de 2021.

**DECRETO:**

**Apruébese y Publíquese** Bases de Beca Municipal, Beca Hijos de pescadores, Beca Internado, Beca Cea, Beca PTU, Beca Mujer Trabajadora y Beca Talento Joven convocatoria 2021 dirigida a estudiantes de educación superior de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica CFT, residentes en la comuna de Quellón y que cumplan con los requisitos de selección establecidos en las bases.

**Impútese:** Los gastos que devengue la ejecución de estos programas a las siguientes cuentas; Beca Municipal N°2152401008002; Beca Hijo de Pescadores N°2152401008003; Beca Internado N°2152401008006; Beca CEA N° 2152401008007 y Beca PTU N°2152401008002, Beca Mujer Trabajadora N°2152401008010 y Beca Talento Joven N° 2152401008011 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**



Felipe Seguel  
Secretario Municipal (S)



Cristián Ojeda Chiguay  
Alcalde

COCH/SCF/scf

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Archivo



Municipalidad de Quellón  
Programa Becas Municipales.

BASES BECA

CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS AÑO 2021

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entregan en conocimiento las bases de Beca Municipal Centro de Educación de Adultos destinada a Estudiantes de Educación Superior cuyo presupuesto anual corresponde a la suma de \$1.200.000 que irá en beneficio de 03 alumnos.

El objetivo principal de este beneficio es promover la continuidad de estudios superiores de los jóvenes y/o adultos de la comuna de Quellón carentes de recursos económicos y que a través de la entrega de un beneficio económico les permita alcanzar sus objetivos académicos. Este beneficio va dirigido a estudiantes de Educación Superior durante el presente año y que completaron sus estudios de Enseñanza Media durante el año 2020 o antes en el Centro de Educación de Adultos CEA dependiente de la Corporación de Educación Municipal. Esta beca se concreta a través de un beneficio económico por un monto de \$400.000, el cual se cancelará en 2 cuotas iguales de \$200.000 en cada semestre. El primer pago se realizará tras emisión del decreto que apruebe beneficiarios año 2021.

Este beneficio no es compatible con las Becas de educación superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir, Beca Hijo de Pescador Artesanal, Beca Municipal de Educación superior o Beca Internado, Beca Talento Joven y Beca Mujer Trabajadora. Igualmente este beneficio es incompatible con las BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB denominadas BECA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (Esta restricción es válida solo para alumnos que postulan al beneficio por primera vez y no rige para alumnos renovantes de años anteriores).

**1. BENEFICIARIOS.**

- Alumnos egresados de Centro de Educación de Adultos de Quellón correspondientes al año 2020 con promedio de notas mínimo 5,0 en el año curricular antes mencionado. deben ser alumnos regulares de primer año de universidad, Institutos Profesionales o CFT el año 2021.
- Alumnos beneficiados el año 2020 que mantengan su condición de alumno regular durante el presente año y que hayan obtenido promedio de notas mínimo de 5.0 en el año anterior.
- Alumnos de carreras de pregrado con una modalidad de estudios presencial 100%, salvo en periodos de práctica y/o tesis donde solo se debe acreditar la condición de alumno regular correspondiente.

Quedan excluidos de la postulación los funcionarios municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios<sup>1</sup>. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y atención al menor y DESAM y Concejales en ejercicio.

**NOTAS:**

1. Los grupos familiares de cada uno de los postulantes y/o renovantes deben acreditar domicilio en nuestra comuna acreditado mediante Cartola de Registro Social de Hogares aun cuando el joven pudiese estar fuera de la misma por motivos de estudios.

<sup>1</sup> Aplica dictamen 24.274 del año 2014







## Municipalidad de Quellón Programa Becas Municipales.

2. Tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiados con esta beca durante el año 2020 (Renovantes) siempre que cumplan las mismas condiciones que le hicieron ser beneficiario el año anterior.
3. El beneficio se mantendrá vigente hasta que el alumno beneficiado mantenga su condición de alumno regular.
4. si un alumno fue beneficiario el 2020 por alguna de las becas municipales y suspende el 2º semestre de su año académico no puede ser considerado renovante del beneficio durante el año 2021, ingresando como postulante a un nuevo proceso de becas municipales (si cumple con los requisitos del proceso), con sus notas correspondientes al primer semestre cursado el año 2020.
5. si un alumno solo perdiera su condición de alumno regular durante el primer semestre del año académico 2021 dicha situación puede acreditarse mediante una carta simple firmada por el alumno beneficiado, de manera tal que se pueda reasignar en un posible nuevo beneficio el monto correspondiente al 2º pago no cobrado de la beca municipal en cuestión.

### 2. REQUISITOS DEL PROCESO

Cada postulante y/o renovante del proceso de becas municipales presentará una carpeta con los siguientes antecedentes (según situación familiar):

- Fotocopia de cédula de identidad de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Fotocopia cuenta Rut de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2020 (o último año cursado) firmado y/o timbrado por su Centro Educacional.
- Certificado de alumno regular de la Universidad para el primer semestre año 2021 firmado y/o timbrado por su Casa de Estudios Superiores. (no certificado de matrícula)
- Comprobante que detalle e monto a cancelar por concepto de arancel y/o matrícula el año 2021.
- Certificado de alumno regular de hermanos o hijos que estudien.
- Certificados médicos actualizados (vigencia máxima 6 meses) en caso que corresponda acreditar situación de salud de postulante y/o renovante o de otro integrante del grupo familiar. (sirven copias de carnet de atención que detalle vigencia en la atención)
- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los adultos de la familia (emitido por AFP o Chile atiende)
- Boletas de honorarios de enero a mayo de cada integrante si corresponde Y Formulación de Declaración de Renta.
- liquidaciones de sueldo de enero a mayo de cada integrante de la familia que posea contrato de trabajo en dichas fechas.
- Si posee iniciación de actividades Declaración de Renta Anual SII último ejercicio contable.
- Finiquitos de trabajo si corresponde.
- Colilla de seguro de cesantía si corresponden a los meses de enero a mayo.
- Colilla de pago último mes de subsidios familiares, ingreso ético familiar, pensiones básicas solidarias, pensiones de sobrevivencia, pensiones de invalides, etc.
- Respaldos de resoluciones judiciales y/o copias de libretas bancarias que corroboren el pago de pensiones de alimentos si corresponde
- Copia de padrón de vehículo que posean los integrantes del grupo familiar.





## Municipalidad de Quellón Programa Becas Municipales.

- Credencial de discapacidad de algún miembro de la familia si correspondiera.
- Cartola Registro Social de Hogares.

Los alumnos beneficiados con la beca el primer semestre del año 2021 deben acreditar su condición de alumno regular para el 2º semestre con un certificado emitido por su institución de Educación Superior para la cancelación de la segunda cuota.

Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

### IMPORTANTE:

Conforme a la Alerta sanitaria en la que se encuentra el país unas de las medidas de prevención de contagios por el Covid 19, es que en este proceso cada postulante deberá descargar los formularios (Postulación y Declaración de gastos). Completar los formularios y remitirlos al correo [becasmunicipalesquellon@gmail.com](mailto:becasmunicipalesquellon@gmail.com)

### 3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón

Los formularios de beca municipal se evalúan con un máximo de 100 puntos. Otorgando las becas a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

La distribución de los puntajes es la siguiente según las dimensiones establecidas como criterio de evaluación:

- Dimensión **educación** (nota) 30 puntos como máximo
- Dimensión **socioeconómica** (ingresos, situación laboral, patrimonio, Vivienda etc.)  
60 puntos como máximo.
- Dimensión **factores de riesgo** 10 puntos como máximo

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o más alumnos para cubrir el cupo de becas el beneficiario será determinado por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de los alumnos, de permanecer la igualdad se revisaran los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisaran los factores de riesgo del grupo familiar

Los puntajes asignados a cada dimensión de distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases:

- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2021.
- Anexo N°2 Asignación de puntajes en formulario becas 2021.





**Municipalidad de Quellón**  
**Programa Becas Municipales.**

- Anexo N° 3 Declaración de Gastos.

#### **4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO**

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

Otras disposiciones: En la eventualidad que se genere disponibilidad presupuestaria por renuncia o término de la carrera de algún beneficiario; estos recursos podrán ser reasignados a otras becas municipales en que exista lista de espera previo acuerdo del concejo.

Periodo de postulación contempla las siguientes etapas y fechas:

Recepción de antecedentes: 23 junio al 23 de julio remitiendo los antecedentes al correo [becasmunicipalesquellon@gmail.com](mailto:becasmunicipalesquellon@gmail.com)

- Publicación de resultados: 16 de agosto 2021 en página web [municipalidaddequellon.cl](http://municipalidaddequellon.cl)

